

**CIRCULAR N° 33/2009**

**A TODOS LOS CLUBS DE TENIS DE MALLORCA, MENORCA E IBIZA**

**Ref.: LICENCIAS 2010**

**FECHA TOPE DEVOLUCION ANTES DEL  
30 DE NOVIEMBRE 2009**

Les remitemos listado en el cual figuran las Licencias que su Club tuvo en vigor durante el año 2009.

Rogamos que **antes del día 30 DE NOVIEMBRE** del 2009, lo vuelvan ha remitir a esta Federació de Tennis de les Illes Balears, indicando con una **X** del lado derecho de los nombres de las licencias que **NO** desean renovar para el año 2010.

Si no devuelven el listado antes del día 30 de Noviembre (tanto los clubs que deseen bajas, como los que no), no se les renovará ninguna licencia y por tanto los Clubs no podrán participar en los Campeonatos Insulares por Equipos e Individuales.

**No se renovará ninguna licencia, si el Club tiene alguna factura de licencias pendiente con esta F.T.I.B ó Cuota Federativa.**

En cuanto a las licencias de APE, ARBITRO y APE/ARBITRO, se remitirán como JUGADORES, juntamente con la renovación de las licencias, caso de que deseen convertir la licencia en APE, ARBITRO ó APE/ARBITRO, el interesado, deberá hacernos llegar dicha licencia de jugador y automáticamente se le expedirá según su titulación, abonando la diferencia del coste de la misma.

Si desean expedir licencias nuevas para el próximo año, ya pueden solicitarlas a esta F.T.I.B.. con el impreso correspondiente (disponible en la web de la FTIB-impresos), el cual deberá ir cumplimentado en todos sus extremos.

Palma de Mallorca, 6 de Noviembre de 2009

**FEDERACIÓ DE TENNIS DE LES ILLES BALEARS**